

BASES PROMOCIÓN

SORTEO DE 100 CHEQUES REGALO AMAZON.ES DE 50 € EN EL PERÍODO PROMOCIONAL DEL 25/11/2016 HASTA 28/11/2016. – 2016 WIZINK BANK, S.A.

La empresa WiZink Bank, S.A. con NIF. Número A-81831067 y con domicilio social en C/ Velázquez nº 34, 28001 Madrid, se propone realizar un sorteo según las condiciones recogidas en las siguientes cláusulas:

BASES

1. Ámbito territorial de la promoción

Todo el territorio español.

2. Duración

La duración del período promocional es de 4 días, desde 25/11 hasta 28/11/2016, ambos incluidos.

3. Fecha del sorteo

Se realizarán un único sorteo el día 12/12/2016.

4. Modalidad de los sorteos

Ante Notario.

5. Valor y naturaleza de los premios

Sorteo de 100 cheques regalo Amazon.es por valor de 50 euros.

Los cheques regalo de Amazon.es deben canjearse en la página de Amazon.es, por los productos incluidos en el catálogo online y vendidos por Amazon.es o cualquier otro vendedor que venda a través la plataforma de Amazon.es. Los cheques regalo no se pueden recargar, revender, transferir por un valor, canjear por dinero en efectivo o usar con otra cuenta. Consulta los términos y condiciones completos en www.amazon.es/cheques-regalo-condiciones.

Únicamente se podrá ganar un premio por participante.

6. Derecho de participación

Podrán participar todos los Titulares principales de todas las Tarjetas de Crédito bancopopular-e y WiZink, incluida la Tarjeta Visa Cepsa Porque Tu Vuelves que hayan recibido las comunicaciones relativas a esta promoción y cumplan los requisitos mencionados en la cláusula 7 de estas bases legales

Las Tarjetas tienen que estar en vigor, al corriente de pago y sin bloqueos en el momento de realizarse la entrega del premio.

Los participantes deben ser mayores de 18 años.

No podrán participar los empleados de WiZink, del Grupo Banco Popular ni participadas.

7. Mecánica de los sorteos

Para participar en el sorteo, los clientes deben:

- a) Realizar al menos una transacción online con la Tarjeta de Crédito bancopopular-e, WiZink o Visa Cepsa Porque Tú Vuelves, durante el período promocional, es decir, entre las 00.00 del 25 de noviembre y las 23:59 del 28 de noviembre.

No se establece un gasto mínimo durante el periodo promocional, pero es necesario que al menos hayan realizado una transacción online.

- o Las participaciones con las que cada cliente entrará en el sorteo ante Notario se calcularán en función del número de transacciones que cada cliente haya realizado con su tarjeta de crédito durante el período promocional, a razón de:
 - o **1 transacción online = 1 participación**
 - o **Solo consideraremos transacciones por Internet, quedando excluidas compras en establecimiento físico y disposiciones de efectivo.**

En En caso de que el cliente realice una devolución correspondiente a un pago con la tarjeta durante el período promocional, dicha transacción no se tendrá en cuenta, y la transacción objeto de la devolución no generará ninguna participación para el sorteo.
 - o **IMPORTANTE: Quedan excluidas del cálculo de participaciones las transacciones relacionadas con Juegos y Apuestas por Internet.**
- b) Tener la tarjeta abierta y estar al corriente de pagos en el momento del sorteo y entrega del premio.

Otras consideraciones:

En el supuesto de existencia de tarjetas principales de las que dependan otras tarjetas adicionales, solo podrán formar parte de este sorteo los titulares de las tarjetas principales. En este caso, el titular principal y el beneficiario (titular adicional) participan como uno solo. Es decir, los gastos del titular adicional se tienen en cuenta para la acumulación de participaciones del titular principal, puesto que en el sorteo sólo participa el titular principal.

8. Sorteos

Se realizará un único sorteo el día 12/12/2016.

Sorteo: 100 cheques regalo Amazon.es por valor de 50 euros.

El Notario recibirá un fichero con 24 horas de antelación a la fecha de realización del sorteo, con las participaciones que han obtenido los clientes que participan en el sorteo, por haber cumplido los requisitos de las cláusulas 6 y 7.

El fichero incluye información sobre el número de participaciones entre las que se realizará el sorteo. A cada cliente se le asignarán tantas participaciones como corresponda, por haber cumplido con los requisitos de la promoción de la siguiente manera:

1 compra online durante el período promocional = 1 participación

Las participaciones se asignarán por cada transacción online que realice el cliente durante el período promocional, con independencia del importe de la misma.

Ejemplo: si durante el período promocional, un cliente realiza una compra online de 25€, obtendrá 1 participación.

Si hace una segunda compra online dentro del período promocional, por 40€, obtendrá otra participación.

En total, este cliente habría obtenido dos participaciones para entrar en el sorteo de los 100 cheques de 50€ de Amazon.es que sorteamos.

El Notario extraerá 125 números en el sorteo, siendo:

- Los 100 primeros números correspondientes a los ganadores
- Los siguientes 25 correspondientes a los suplentes de los ganadores, a los que se acudirán en caso de que algún ganador renuncie al premio, haya cancelado la tarjeta o no esté al corriente de pago en el momento de otorgar el premio.

El Notario deberá indicar claramente el orden de los suplentes, para que se recurra a ellos de forma ordenada.

El Notario devolverá el fichero, en el formato acordado, indicando cuáles han resultado las participaciones ganadoras y suplentes.

9. Comunicación a los ganadores

1. La comunicación a ganadores se realizará de forma individualizada mediante e-mail o SMS. En esa comunicación, facilitaremos las instrucciones para la obtención del cheque regalo de Amazon.es: En la propia comunicación de ganadores, el cliente recibirá un código que le permitirá obtener su cheque regalo de Amazon.es
2. Para canjear el código, el cliente tendrá que hacerlo a través de www.amazon.es/gp/gc
3. El cliente necesitará tener una cuenta en Amazon.es.
4. El cliente tendrá que hacer clic en "Aplicar a mi cuenta" e introducir el código de canje del cheque regalo.
5. El importe del cheque regalo se aplicará automáticamente a los pedidos incluidos en el programa al tramitar el pedido.
6. La última versión de los Términos y Condiciones de los Cheques Regalo está disponible en la dirección <http://www.amazon.es/cheques-regalocondiciones>.

WiZink Bank, S.A. verificará que los clientes cuyas participaciones han sido resultadas ganadoras, cumplen con las condiciones de la promoción especificadas en la cláusula 6 y comunicará los códigos para poder canjear los cheques regalo.

11. Premios

Los premios son como se exponen y son intransferibles, estando sujetos a I.R.P.F., según la legislación vigente.

Los premios serán enviados a los clientes que resulten ganadores a través de un email o SMS, 10 días después de la realización del sorteo.

Si alguno de los ganadores, incumple las condiciones de participación y obtención del premio, no se realizará la entrega del mismo y se recurrirá al listado de suplentes, siguiendo el orden en el que los haya listado el Notario.

Si el premio es rechazado o devuelto por cualquier causa ajena a WiZink Bank, S.A., el premio pasará a un suplente.

Agotados los suplentes, el premio podrá ser declarado desierto.

El período de reclamación de la presente promoción finalizará quince días naturales después del día de la celebración del sorteo.

7. Modificaciones

WiZink Bank, S.A. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

8. Bajas de participantes

WiZink Bank, S.A. se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

9. Exoneración de responsabilidades

WiZink Bank, S.A. no será responsable del uso del premio que el premiado pudiera realizar.

10. Notario

Las bases de este concurso han sido depositadas para su protocolización ante el Notario de D. Antonio Luis Reina Gutiérrez.

11. Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la aceptación sin reservas de estas bases.

12. Fuerza mayor

En caso que la promoción no pudiera realizarse bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de WiZink Bank, S.A., y que afecte al normal desarrollo de la promoción, WiZink Bank, S.A. se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

13. Legislación

Para cualquier controversia se aplicará la Legislación española ante los juzgados y tribunales de Madrid.